

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Alumnos en Práctica que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 12971.- /

Monte Patria, 17 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de práctica del Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, a la Srta. Juana Barraza Piñones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE PRÁCTICA a la alumna Señorita JUANA GUILLERMINA BARRAZA PIÑONES, Cédula de Identidad Práctica de Inspector Educacional, Mención Asistente de Aula y N.E.E, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, solicitado por el Centro Nacional de Educación NEWTALENTS, autorizada por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: o1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018.
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 180 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 4.- La alumno en práctica percibirá el beneficios de movilización y colación, esta será de \$90.000.-, por el período del o1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018, que se cancelará en una cuota, en el mes de agosto de 2018, por el valor de \$90.000.-, por el periodo antes señalado (01 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018), no imponible, ni
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 215.21.03.007 Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

/WAGZ/H

- nicipalidad de Monte Patr
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)

SECRETARIO MUNICIPAL

- Carpeta.

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl

ALCALDE